



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.
ORD. N° 546 - 2021
Mayo 12 de 2022.

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que al plenario fue allegado memorial suscrito por el apoderado de la parte Demandante, solicitando se ordene RETIRAR LA DEMANDA. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Mayo 12 de 2017

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, el Despacho

DISPONE

Que por ser procedente la solicitud incoada por el togado que apodera la parte ejecutante toda vez que no se ha trabado la litis, se **ORDENA EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA ORDINARIA**, previas las desanotaciones de rigor en el sistema de información judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 058** publicado hoy **13/05/2022**

La secretaria, MDG